

LIMPIEZAS GAZTERI SUCESTORES, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 106/05 seguida a instancia de Rosario Punzano Rubio, frente al deudor «Limpiezas Gazteri Sucesores, S.L.», con CIF B95226023, con domicilio en c/ Avda. Miraflores, núm. 12-lonja- cp. 48004 Bilbao (Vizcaya), ha dictado el 2-06-05, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.887,89 euros por principal y 300 euros de intereses y costas.

Bilbao, 9 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—36.227.

LIMPIEZAS IBAIGANE, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 29/05, a instancia de María Sol García Pérez, frente a la empresa «Limpiezas Ibaigane, S.L.», con CIF B95281259, con domicilio en c/ Ibaigane, núm. 2-bajo dp. 3, 48930 Getxo (Vizcaya), ha dictado el 14-6-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 13,78 euros por principal y 2 euros de intereses y costas.

Bilbao, 14 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—36.223.

MARBELLA OCIO, S. A. (Sociedad absorbente)

GOFIO PRODUCCIONES, S. L. Sociedad unipersonal

PUJOL ELECTRO HOGAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de la sociedad Marbella Ocio, Sociedad Anónima, y el socio único de las sociedades Gofio Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Pujol Electro Hogar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el 8 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las anteriores sociedades sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por Marbella Ocio, Sociedad Anónima, de Gofio Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Pujol Electro Hogar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado registro el 11 de abril de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta general y el socio único, respectivamente, de las sociedades intervinientes. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad

absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 2005.—El Administrador único de Marbella Ocio, Sociedad Anónima, Gofio Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Pujol Electro Hogar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Juan Franco Torres.—36.274.

y 3.ª 1-7-2005

MARINA D'OR-LOGER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

INVERSIONES NUEVA MONTAÑA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de las sociedades Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima e Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han acordado con fecha 28 de junio del 2005 la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y transmisión en bloque de su patrimonio a Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de Fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2004, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión presentado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 29 de junio de 2005.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—37.295. 1.ª 1-7-2005

MARMOLERA VALLISOLETANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la entidad sitas en Peñafiel (Valladolid), Pago de la Boquilla s/n, a las nueve horas del día 20 de julio de 2005, en primera convocatoria, y para el siguiente día 21 de julio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la aplicación y distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se pone a disposición de los señores accionistas en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación con arreglo a la legislación vigente.

Peñafiel, 29 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Aurelio Hernando García y María Begoña Hernando García.—37.267.

MARRODAN Y REZOLA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de fecha 24 de junio de dos mil cinco, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Logroño, Avda de Portugal n.º 27-29, el próximo día 21 de julio a las 12 horas en 1.ª convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente en 2.ª convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital Social.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Logroño, 28 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier María Adarraga Rezola.—37.292.

MEDANO, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta de 11 de mayo de 2005, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	3.898,33
Tesorería	4.611,09
Total Activo	8.509,42
Pasivo:	
Capital	60.121,21
Reservas	8.269,01
Resultados ejercicios anteriores	-59.860,80
Total Pasivo	8.509,42

Se advierte a los socios y acreedores de su derecho a impugnar el Balance al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de mayo de 2005.—Los Liquidadores mancomunados, Julio Robles, Juan y Sergio Eugenio Marrero Martín.—35.776.

METALITZATS CAT, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 874/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de D. José María Flores Galán y tres más contra la empresa Metalitzats Cat, S. L., sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10-6-05 por la que se declara a la ejecutada Metalitzats Cat, S. L. en situación de insol-